

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMEN... VISTIDES ARANA ARRIOLA
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°... Fecha: 23 SET. 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000414

Callao, 23 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 406 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 20 de Setiembre del 2016 y el Informe N° 987 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 19 de Setiembre del 2016, ambos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 102 – 2016 – GRC / GGR / OSI de fecha 14 de Setiembre del 2016, emitido por la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Mayor PNP (R) Edwin Jesús Macedo Jaén, Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional del 03 al 16 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, mientras dure la ausencia del Titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, a partir del 03 al 16 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Mayor PNP (R) Edwin Jesús Macedo Jaén.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO BAA TRESERRA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RECURSOS HUMANOS
VIB
RESOLUCION CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA
DE ADMINISTRACION
JURIDICA